



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR\_2023\_352244 ,“CONTRATO BASADO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA”**

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 4 de mayo de 2022, este Órgano de Contratación acuerda la adjudicación del **LOTE N.º 10: MAQUINARIA DE HOSTELERÍA** del “ACUERDO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (CONTR\_2021\_0000183860), a las siguientes empresas:

EMPRESA	NIF
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES,S.L.	B92655471
EMURTEL, S.A.	A73012569

Dado que se trata del segundo contrato de este lote nº10 que se adjudica sin nueva licitación, corresponde adjudicarlo a la empresa EMURTEL, S.A.

**SEGUNDO.** Con fecha 18 de mayo de 2023 se firma memoria justificativa del **CONTRATO BASADO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (CONTR\_2023\_352244)**.

Conforme a lo indicado en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco de referencia, la adjudicación que se propone, se realiza sin nueva licitación para garantizar la atención inmediata en situaciones de carácter urgente que surjan de manera imprevista y que imposibiliten o perturben gravemente el funcionamiento esencial de los edificios.

Vistos los siguientes,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El contrato “ACUERDO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (CONTR\_2021\_0000183860), es un contrato del sector público, denominado contrato de servicio de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo ésta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/06/2023 11:04:12	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwg15SSVx7LTQr129F00WsgP27z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEGUNDO.-** En virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), modificada por Resolución de 10 de julio de 2018, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA n.º 136, de 16 de julio de 2018) y Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2019), son competentes para actuar como órganos de contratación de la Agencia respecto a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, en sus respectivos ámbitos provinciales.

**TERCERO.-** Asimismo la Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para la gestión de los Centros de Formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales (BOJA n.º 58, de 29 de marzo de 2016).

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar la ejecución del contrato denominado “**CONTRATO BASADO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE LA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (CONTR\_2023\_352244)** a **EMURTEL, S.A.**, con **CIF.: A73012569**, con un presupuesto máximo de **SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (71.700,79 €)**, IVA no incluido, al que le corresponde un IVA de QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (15.057,16 €), lo que hace un total de **OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (86.757,95 €)**.

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución comenzará el 16 de julio de 2023 y finalizará el 25 mayo de 2024 o hasta que finalice el crédito disponible.

**TERCERO.-** Notificar a la entidad EMURTEL, S.A., la presente Resolución de Adjudicación, correspondiente al mencionado contrato basado, mediante la adjudicación directa del Lote 10: Maquinaria de Hostelería, del Acuerdo Marco para el Mantenimiento Correctivo, Modificativo y Técnico Legal de las edificaciones e instalaciones de la Red de Centro pertenecientes al Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, estableciendo que el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, se entenderá perfeccionado con la citada notificación.

**CUARTO.-** Proceder a la publicación de la adjudicación, conforme a lo previsto en el art. 151 de la LCSP, en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los

Resolución Adjudicación  
CONTR\_2023\_352244

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/06/2023 11:04:12	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwg15SSVx7LTQr129F00WsgP27z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica  
LA DIRECTORA PROVINCIAL  
P.D. Resolución de 28 de noviembre de 2012  
(BOJA de 5 de diciembre de 2012)

*Resolución Adjudicación  
CONTR\_2023\_352244*

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/06/2023 11:04:12	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwg15SSVx7LTQr129F00WsgP27z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	